

AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS EN EL AÑO 2012.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad convoca ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias 2012, en el marco del Programa Nacional de Biomedicina.

Beneficiarios:

Centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro:

- Instituciones sanitarias públicas y privadas.
- Universidades públicas y privadas.
- Organismos públicos de investigación.

Proyectos Subvencionables:

- Los proyectos de investigación financiados por estas ayudas, podrán presentarse como proyectos individuales o proyectos coordinados.
- Se considerarán como líneas prioritarias los proyectos de investigación sobre drogodependencias que se refieran a los siguientes temas:
 1. Visión integrada del consumo de alcohol en menores.
 2. Determinantes biológicos y culturales del policonsumo de drogas.
 3. Desarrollo de indicadores de desigualdades sociales y consumo de drogas.
 4. Comorbilidad y complicaciones derivadas del consumo de cocaína y de alcohol.
 5. Drogodependencias e inclusión social.
 6. Coste social de las drogodependencias.

Requisitos Solicitantes:

La participación en los equipos de investigación se ajustará a los siguientes requisitos:

1. Por parte del Investigador principal:
 - a) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización si es aprobado.
 - b) En los proyectos coordinados figurará como coordinador uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador. Si en la evaluación de estos proyectos la coordinación se estimase innecesaria se podrán reconducir a proyectos individuales.
2. Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación:
 - a) Deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con los centros de I+D+i, o la condición de becario, en cuyo caso el proyecto deberá incluir el plan de formación de los becarios desarrollado con actividades del proyecto.
 - b) El personal vinculado a otros organismos distintos del solicitante precisará autorización expresa del organismo del que depende para participar en el proyecto.

3. En el plan de trabajo podrán figurar otras personas no pertenecientes al equipo de investigación, como colaboradores científicos o personal técnico de apoyo a la investigación.

4. Tanto el investigador principal como el resto de los miembros del equipo de investigación sólo podrán participar simultáneamente en dos proyectos o subproyectos de investigación de la presente convocatoria (en uno como investigador principal y en otro como colaborador, o en dos como colaborador).

Características de las Ayudas:

Duración: Las estancias tendrán una duración de uno a tres meses.

Dotación: 1.500 euros al mes

Conceptos financiables:

- Bienes inventariables, excepto inmuebles.
- Costes de personal: becarios o personal contratado temporal.
- Estancias formativas en USA y avaladas por el NIDA.
- Gastos de transporte.
- Seguro de accidentes y asistencia sanitaria a cargo de la entidad solicitante.
- Gastos de viaje (menor del 5% de importe total por año) Los viajes para difusión sólo se imputará a la 2ª y 3ª anualidad)
- Gastos de inscripción.
- Gastos generales: 15%

Incompatibilidades: Son compatibles con otras ayudas.

Documentación:

De carácter general:

- a) Solicitud conforme al modelo que se incorpora en el Anexo I del [texto](#) de la Convocatoria.
- b) Proyecto de investigación para el que solicita ayuda, incluyendo un plan de difusión y de divulgación de resultados, según Anexo II de la convocatoria. Se debe señalar si el proyecto no se ha presentado a convocatorias anteriores o si es continuidad de otro subvencionado.
El anexo se remitirá obligatoriamente por e-mail a: pndinvestigacion@msssi.es.
- c) Informe de la Comisión de Investigación del Centro solicitante.
- d) Currículum del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes, incluyendo becarios (en modelo normalizado, Anexo III), con las contribuciones que avalan su capacitación para desarrollar el proyecto que presentan en la presente convocatoria.
- e) Memoria, en un máximo de 6 folios, de los proyectos de investigación relacionados con el ámbito de las drogodependencias desarrollados por los miembros del equipo de investigación en los últimos tres años.

Los [anexos](#) de esta convocatoria pueden obtenerse en la página web www.pnsd.msssi.es

De carácter específico:

- a) En caso de que el proyecto incluya solicitud de financiación de personal becario, se acompañará programa de formación.
- b) En el caso de que se solicite financiación para estancia formativa en Estados Unidos, avalada por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), revisar la documentación adicional en la convocatoria.
- c) En el caso que se solicite financiación para contar con la presencia en España de un investigador, que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté participando en un proyecto vinculado al Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso de Estados Unidos (NIDA), revisar la documentación adicional en la convocatoria.
Asimismo, se acompañará carta de aceptación del investigador beneficiario de la estancia vinculada a dicho proyecto, aceptando su participación y en la que conste el visto bueno del Director del Programa Internacional del NIDA.
- d) Informe del Comité Ético de Investigación Clínica y de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- e) En el caso de proyectos coordinados el investigador principal que actúe como coordinador del proyecto deberá adjuntar al resto de documentación, escrito informando de esta circunstancia y de los subproyectos que coordina, así como copia de las solicitudes (Anexos I) correspondientes, con la firma en prueba de conformidad de los investigadores principales de los citados subproyectos y visto bueno de la autoridad de los centros respectivos. En ningún caso se solicitará presupuesto adicional específico para la coordinación. En todos los subproyectos se hará mención de que forman parte de un proyecto coordinado. Cada subproyecto tendrá un subtítulo/título secundario enmarcado dentro del título del proyecto coordinado.

Plazo Presentación Solicitudes: 9 de octubre de 2012

Plazo Interno: 2 de octubre de 2012

Más Información: [BOE](#)